

Ebro Puleva

Madrid, 23 de Junio, 2005

Referencia: Presentación de una Propuesta de Reforma de la OCM del azúcar.

Ayer en Bruselas, la Comisaria de Agricultura y Desarrollo Rural, Mariann Fischer Boel, presentó una Propuesta de Reforma de la OCM que regula el régimen del azúcar en la UE. Dicha presentación, es un documento para el debate y que debe todavía pasar por los trámites de Consejo y Parlamento antes de tener plena validez. El propio texto anuncia que sería conveniente que se concluyera el proceso en torno a Noviembre de este año.

La filosofía, estructura y detalles de la Propuesta, suponen una importante evolución desde el Papel Blanco emitido por su predecesor en Junio del 2004 y Ebro Puleva, S.A. entiende que el texto presentado está todavía abierto a modificaciones que afectarán más a los detalles y a aspectos técnicos que a la naturaleza misma de la reforma. En todo caso, esos detalles de carácter técnico son los que permitirán hacer un modelo económico representativo de la futura situación.

Sobre esta base, creemos imprudente manifestarnos sobre cual será el impacto futuro en nuestra compañía. En todo caso, queremos resaltar algunos puntos importantes:

1. Ebro Puleva, S.A., lleva trabajando desde el año 2.000 para preparar esta situación. Por ello, adquirió Puleva S.A., Herba, S.A., siete negocios arroceros en Europa y recientemente Riviana y Panzani.
2. Por otra parte, en los últimos años, la División Azucarera ha cerrado cuatro fábricas de azúcar y otros tantos centros industriales menores, ha reordenado su estructura industrial, logística y organizativa, obteniendo con todo ello unos ratios industriales y económicos entre los más altos del sector en Europa.
3. La División Azucarera representa hoy, tras la incorporación de Riviana Foods (Septiembre 2.004) y Panzani (Mayo 2.005), en torno a un tercio de la generación total del grupo Ebro Puleva. Por tanto, cualquier reducción que afecte a nuestra actividad azucarera, por muy importante que pudiera ser, sería totalmente asumible por nuestro Grupo.
4. La Reforma anticipa mecanismos indemnizatorios que permitirían que tanto la sociedad, como sus accionistas y los agricultores afectados, tengan una compensación (tal vez parcial), por dichos impactos.
5. La misma Reforma va a suponer liberar importantes recursos financieros hoy comprometidos en el negocio azucarero.

6. La aplicación de la misma no tiene efectos en el ejercicio corriente (2.005) y sólo parciales en el siguiente (2.006) por lo que el Consejo de Administración tendrá tiempo para analizar los impactos y tomar las medidas necesarias; mantendremos informado al Mercado de cualquier interpretación o estimación a medida que la Reforma vaya consolidándose y obtenga el oportuno consenso.

Como siempre, quedamos a su disposición para cualquier explicación adicional.

Atentamente,

Jaime Carbó Fernández
Consejero
Director General